



USHUAIA, 21 de Diciembre de 2017.-

VISTO El expediente N°272/2017 C.R.P.T.F. caratulado "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA", y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se tramita la contratación de un servicio de limpieza del edificio propiedad de esta Caja ubicado en calle 9 de Julio 421.

Que se ha emitido Disposición N°245/2017-C.R.P.T.F., mediante la cual se autoriza la contratación del servicio, adjudicando la misma a la firma GLOBALE S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 78/100 (\$32.504,78) por mes.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia (3.3.5) Limpieza, Aseo y Fumigación.

Que el gasto de la presente contratación se tramita y paga por medio de la Cuenta General de este Organismo.

Que dicha contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por la Ley Provincial N°1015, Art. 15, inc. b), Art. 18 inc. I), Resolución de Contaduría General N°12/13 y Jurisdiccional de Compras Vigente según Resolución N°345/17-C.R.P.T.F.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determina el Artículo 18° de la Ley Provincial N°834 – T.O.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el pago, con fondos de la cuenta corriente general N°17203085-0 del Banco Tierra del Fuego, de la factura B-0003-00000183, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 78/100 (\$32.504,78), a la firma GLOBALE S.A. de acuerdo a los considerandos de la presente.

...//2